

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORÍA PERSONA NATURAL)

Ajuste de la Guía para la formulación de Planes Directores de Cuencas (PDC) y desarrollo de una guía de formulación de Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) con enfoque de GIRH y seguridad hídrica

1. ANTECEDENTES

El cambio climático es una de las mayores fuentes de incertidumbre a nivel global. El incremento de las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) producto del crecimiento de la actividad humana ha desencadenado un cambio en el régimen climático global, esto en términos generales, se manifiesta en aumentos en la temperatura, alteración del patrón de lluvia y consecuentemente en el cambio del ciclo hidrológico global, regional y local.

Los efectos del cambio climático en términos de eventos extremos, generan el progresivo deterioro ambiental que se manifiesta entre otros en: i) aumento en la frecuencia y severidad de inundaciones y sequías, con la variación de la disponibilidad de agua y producción agropecuaria, ii) la retracción acelerada de glaciares, con énfasis en zonas tropicales, iii) el mayor número e intensidad de incendios forestales, iv) el deterioro y la pérdida de la biodiversidad, y v) efectos en la salud y salubridad humana debido a una mayor incidencia de enfermedades transmisibles por vectores, entre otros.

Las características climáticas, orográficas e hidrológicas, el amplio territorio y dispersión poblacional y las condiciones socio económicas y ambientales determinan que Bolivia sea un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático.

Para adaptar el sector hídrico a la mayor variabilidad y cambio climático es decisivo mejorar la resiliencia de las poblaciones y ecosistemas de las cuencas a los riesgos climáticos e incertidumbres relacionadas con el agua. Una meta clave para la adaptación en el sector hídrico es disminuir la vulnerabilidad de los sistemas de vida y ecosistemas de las cuencas frente a esta circunstancia. El Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR) se enfoca en tres prioridades estratégicas para lograrlo:

- Disminuir las vulnerabilidades de las poblaciones y ecosistemas de las cuencas a los cambios de tendencias hidro-meteorológicas, a una mayor variabilidad y a eventos extremos. Las inundaciones y sequías constituyen una grave amenaza para la economía nacional y para el logro del vivir bien en armonía con la madre tierra. Gestionar los riesgos y hacer frente a las incertidumbres debidas a estos eventos genera beneficios inmediatos para el bienestar de las personas y ayudar a minimizar la pérdida de vidas y el daño a propiedades y a otros bienes. Los grupos más vulnerables dentro de las cuencas son quienes reciben una atención especial.
- Proteger y restaurar ecosistemas críticos de las cuencas que proveen recursos y funciones ambientales hídricas. La degradación permanente de recursos hídricos y de tierras en cuencas amenaza la producción agropecuaria y sistema de vida. Se requiere con urgencia la protección y restauración de ecosistemas de las cuencas para

mantener y recuperar las capacidades naturales que sustentan la protección contra la mayor variabilidad climática y eventos extremos.

- Disminuir la discrepancia entre suministro y demanda de agua en las cuencas. La demanda de agua en la actualidad supera, o amenaza con sobrepasar, niveles sostenibles de oferta que proveen las cuencas. Las estrategias tradicionales para incrementar más la oferta de agua ya no pueden satisfacer necesidades futuras crecientes, y son incapaces de hacer frente a la incertidumbre que se genera con la mayor variabilidad del clima y con el cambio climático. Se requieren esfuerzos permanentes para disminuir la demanda de agua e incrementar la provisión de recursos hídricos por medio de políticas, leyes, incentivos y medidas técnicas apropiadas.

En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR), viene formulando el Plan Plurinacional de Recursos Hídricos (2021-2030) y los Programas Plurianuales de Cuencas y Recursos Hídricos (al 2025) y de Riego (2021-2025) con el objetivo de promover un escalamiento en la implementación de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas (GIRH/MIC) en Bolivia, bajo modalidades de participación y sostenibilidad, desde las perspectivas de las culturas y sistemas de vida locales, como sustento del desarrollo humano y ambiental sostenible, en un contexto de vulnerabilidad frente a desastres naturales y al Cambio Climático.

El Plan Director de Cuencas (PDC) es un instrumento estratégico para la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) en cuencas, que dirige y articula acciones en la planificación territorial de las ETAs y orienta las acciones sectoriales, con enfoque de "sistemas de vida" y en un contexto de mayor incertidumbre climática.

En ese marco, se requiere el ajuste y complementación de la Guía de formulación de Planes Directores de Cuencas con una mirada más operativa que sirva de referencia y orientación en la elaboración de futuros planes y la actualización de existentes, así como el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) con enfoque de cuencas y seguridad hídrica; bajo los nuevos lineamientos orientadores que se definen en el Plan Plurinacional de Recursos Hídricos (2021-2030) constituyéndose de esta manera en un aporte para la consolidación de una visión de gestión, planificación y compromiso de las instituciones nacionales, departamentales, municipales y actores sociales entorno a la gestión integrada de los recursos hídricos en cuenca hacia la seguridad hídrica y alineados a los planes sectoriales (PSDI; PNC) y territoriales (PTDI).

Bajo este contexto y con el objetivo de contar con la guía metodológica sectorial para la formulación de los Planes Directores de Cuencas (PDC) y la elaboración de Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) con enfoque de cuencas y seguridad hídrica. Para el desarrollo de ambas guías se debe considerar las directrices del sistema de planificación integral del Estado (SPIE), las diferentes lecciones aprendidas en el proceso de la planificación hídrica y ambiental en cuencas y la conformación y fortalecimiento de los espacios de articulación y concertación de cuencas (plataformas interinstitucionales de cuencas).

Contexto:

La Agenda Patriótica 2025 de Bolivia establece que el Gobierno Nacional prioriza entre sus pilares fundamentales (9. Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral, Respetando los Derechos de la Madre Tierra) a la gestión del agua para evitar la escasez del recurso, impulsadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y con la finalidad de iniciar el proceso de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos.

El Programa Plurianual 2013 - 2017 del Plan Nacional de Cuencas (PNC), fue formulado bajo los lineamientos estratégicos establecidos por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, normas y leyes vigentes en el país y se inscribe en la Agenda Patriótica 2025, así como la nueva visión enmarcada en el nuevo Plan Plurinacional de Recursos Hídricos ((2021-2030) y su Programación Plurianual de Recursos Hídricos y Cuencas y el Riego para el quinquenio (2021-2025).

Considerando las lecciones aprendidas desde el primer Componente del Plan Nacional de Cuencas y su Programa Plurianual en GIRH/MIC 2017/2020, correspondiente a la Gestión de Cuencas Estratégicas y Planes Directores de Cuenca, el PNC desarrollaba y ejecutaba un programa de orientación, facilitación e implementación de acciones y/o proyectos de planificación hídrica en cuencas estratégicas, mediante el establecimiento de alianzas institucionales y acuerdos para la promoción, facilitación, asistencia técnica y gestión de financiamiento para su implementación.

En este contexto, y considerando la nueva visión de la planificación a nivel de cuencas, se ha identificado la importancia de una guía metodológica para la elaboración de Planes Directores de Cuenca, como documento de planificación hídrica articuladora y concurrente que ayude a solucionar la problemática de la cuenca, en coordinación con los actores locales de la cuenca. Así como para la actualización de PDC existentes para próximos periodos quinquenales

En este entendido, es importante para el VRHR desarrollar una guía sectorial que oriente la elaboración de Planes Directores y acciones en gestión integral cuencas, considerando que el VRHR viene elaborando el Plan Plurinacional de Recursos Hídricos (2021-2030), el Programa Plurianual de Cuencas y Recursos Hídricos (2021-2025) y Programa Plurianual de Riego (2021-2025) a ser implementado a nivel de los territorios de gobernaciones y municipios.

Por tanto, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR) con el apoyo de la Cooperación Alemana a través de PROCUENCA, requieren de un servicio de asesoría para la elaboración de la guía metodológica para elaboración de Planes Directores de Cuencas y de una guía de formulación de EDI con enfoque de cuencas y seguridad hídrica, como instrumento de planificación de los recursos hídricos y ambientales en calidad y cantidad.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

“Ajustar la Guía para formulación de Planes Directores de Cuencas, y desarrollar una guía para la formulación de Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) con enfoque cuencas y seguridad hídrica”, en función a los nuevos lineamientos del VRHR y DGCRH enmarcados en el Plan Plurinacional de Recursos Hídricos (2021-2030) y los Programas Plurianuales de Recursos Hídricos (2021-2025) y Riego (2021-2025), considerando las lecciones aprendidas en el proceso de planificación hídrica y ambiental en cuencas estratégicas en el país y la región, y con enfoque de GIRH y seguridad hídrica.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

Guía PDC

- Identificar las necesidades de ajuste y complementación requeridas en la “**Guía para formulación de Planes Directores de Cuencas**”, considerando recomendaciones realizadas por el equipo técnico de PDC (VRHR); actores clave de Plataformas Interinstitucionales de Cuencas, agencias bilaterales y multilaterales, gobernaciones, ONG y Fundaciones que apoyan al VRHR.
- Realizar un análisis técnico de la apropiación, empoderamiento y comportamiento de los PDC y nivel de implementación en las 14 cuencas con una planificación hídrica y ambiental en curso e institucionalidad de cuencas establecida.
- Desarrollar las herramientas e instrumentos técnicos necesarios que orienten el logro de los resultados propuestos en cada una de las etapas de formulación de los PDC (caja de herramientas).
- Asegurar la coherencia, flexibilidad y orientaciones estratégicas de la guía, requeridas para el desarrollo de cada una de las etapas de formulación del PDC y la integración efectiva de la racionalidad climática y seguridad hídrica.
- Consolidar un marco metodológico paso a paso, adaptativo, participativo, inclusivo, multisectorial para el desarrollo de cada una de las etapas de formulación del PDC
- Contar con una hoja de ruta para la elaboración y aprobación del PDC, especificando procedimientos.
- Contar con una hoja de ruta para la actualización de un PDC, especificando procedimientos, para un próximo periodo quinquenal.

Guía EDI

- Evaluar las ventajas y desventajas de operativizar la planificación hídrica y ambiental a través de un Estrategia de Desarrollo Integral (EDI) con enfoque de cuencas y seguridad hídrica en áreas en las cuales no se ha tenido una planificación hídrica previa, y donde existe un liderazgo de una asociatividad municipal (ej. regiones o mancomunidades de municipios).
- Desarrollar la guía de formulación de EDI con enfoque de cuencas y seguridad hídrica

- Desarrollar las herramientas e instrumentos técnicos necesarios que orienten el logro de los resultados propuestos en cada una de las etapas de formulación de EDI con enfoque de cuencas y seguridad hídrica (caja de herramientas).
- Consolidar un marco metodológico paso a paso, adaptativo, participativo, inclusivo, multisectorial para el desarrollo de cada una de las etapas de formulación del EDI con enfoque de cuencas y seguridad hídrica.
- Asegurar la coherencia, flexibilidad y orientaciones estratégicas de la guía, requeridas para el desarrollo de cada una de las etapas de formulación del EDI con una efectiva integración efectiva de la racionalidad climática, cuencas y seguridad hídrica.
- Contar con una hoja de ruta para la elaboración y aprobación del EDIs, especificando procedimientos.

4. **ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR**

El servicio incluye las siguientes tareas:

- Revisar y analizar la documentación sectorial y multisectorial sobre el manejo integral de cuencas y la gestión integrada de los recursos hídricos, gobernanza hídrica, seguridad hídrica y resiliencia climática, así como los criterios y conceptos de la GIRH/MIC y Seguridad Hídrica establecidos por el MMAyA para su incorporación en la “Guía para la formulación de Planes Directores de Cuencas” y el desarrollo de la “Guía de formulación de Estrategias de Desarrollo Integral con enfoque de cuencas y Seguridad Hídrica”.
- Realizar un relevamiento y sistematización de insumos clave sobre las experiencias en la formulación de PDC y/o EDI (regiones metropolitanas), y de las metodologías y herramientas utilizadas en cuencas estratégicas y regiones para la toma de decisiones en seguridad hídrica en un contexto de cambio climático, las cuales deberán ser analizadas para su incorporación en la Guía ajustada de PDC y en la guía de EDI.
- Realizar un análisis de los niveles de operativización de los PDC, además de nivel o grado de información requerida para su formulación
- Realizar un análisis de los procesos de formulación de los EDI (ej. regiones, regiones metropolitanas, mancomunidades), además de nivel o grado de información requerida para su formulación y los mecanismos de implementación.
- Revisar, los conceptos internacionales de gobernanza, seguridad hídrica, resiliencia hídrica, resiliencia climática y adaptación/mitigación al cambio climático en la planificación y gestión de los recursos hídricos, asegurar su integración en la Guía de formulación de PDC.
- Análisis de la conformación y funcionamiento de los espacios de concertación articulación de cuencas estratégicas (ej. institucionalidad de cuencas o red de gobernanza requerida para la formulación del PDC y EDI como por ejemplo las Plataformas Interinstitucionales de Cuencas o Espacios de articulación y concertación regionales de Recursos Naturales o Recursos Hídricos).
- Desarrollar reuniones bilaterales (virtuales y/o presenciales) con actores clave para recoger insumos estratégicos para el ajuste y complementación de la guía de PDC y la elaboración de guía de EDI.

- Verificar la coherencia y/o compatibilizar la guía y herramientas del PDC y de EDI con las políticas e instrumentos técnicos en elaboración para este nuevo quinquenio por el MMAyA y el VRHR.
- Ajustar la guía de formulación de PDC con base a todos los insumos estratégicos recibidos.
- Diseñar la guía de formulación de EDI con enfoque de cuencas y seguridad hídrica con base a todos los insumos estratégicos recibidos.
- Desarrollar la caja de herramientas de la guía de formulación que incluya todos los instrumentos técnicos y marcos orientadores aplicables en las diferentes etapas de formulación del PDC y EDI, de modo que el documento final sea práctico, versátil y brinde los lineamientos necesarios para elaborar el PDC y/o EDI en un corto tiempo.
- Desarrollar un taller con actores clave del VRHR, VAPSB, VMA, MPD; GAD y representantes del subgrupo de Asistencia del PNC (SubAT PNC), Plataformas Interinstitucionales de Cuencas para validar y consensuar el documento final de la guía y caja de herramientas del PDC y de EDI
- Presentar el documento consensuado (guía y caja de herramientas del PDC y EDI) al VRHR para su aprobación y puesta en vigencia.

5. METODOLOGÍA

- **Análisis Técnico y generación de insumo para el desarrollo de ambas guías**
 - Análisis de fases de desarrollo del PDC, (fase de preparación, formulación, implementación, monitoreo y evaluación y actualización).
 - Análisis de las etapas de formulación del PDC: a) entrada en materia o etapa preparatoria (Arranque del proceso y participación e involucramiento de actores-mapeo de actores), b) diagnóstico y línea base, c) planificación estratégica, d) desarrollo de la estrategia de implementación y financiamiento, e) diseño del monitoreo y evaluación, f) aprobación.
 - Análisis de las etapas de formulación del EDI.
 - Análisis técnico de la apropiación e implementación de los PDC y EDI.
 - Elaboración del contenido mínimo de un Plan Director de Cuenca (información primaria y secundaria necesaria).
 - Propuesta de contenido de un EDI con enfoque de cuencas y seguridad hídrica.
 - Selección de los insumos estratégicos para su integración en el ajuste de la Guía de PDC.
 - Selección de los insumos estratégicos para su integración la guía EDI con enfoque de GIRH y Seguridad Hídrica
 - Revisión de las herramientas técnicas y metodológicas que apoyan la formulación de los PDC y EDI.
- **Ajuste de la guía para la formulación del PDC y desarrollo de la guía de EDI con enfoque de cuencas y seguridad hídrica**

- Complementación de la guía de formulación del PDC (enmarcada en la planificación hídrica a nivel de cuencas), incluido el proceso de actualización de PDC existentes para un próximo periodo quinquenal.
- Elaboración de la caja de herramientas para la formulación del PDC.
- Desarrollo de la guía de formulación de EDI con enfoque de cuencas, cambio climático y seguridad hídrica (enmarcada en la planificación hídrica a nivel de cuencas) en áreas sin una planificación hídrica y ambiental previa (ej. regiones, mancomunidades).
- Elaboración de la caja de herramientas para la formulación del EDI.

6. PRODUCTOS/INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1.	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de formulación de los PDC consensuada. • Caja de herramientas de la guía de PDC consensuada. 	18/04/2022
2	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de formulación de EDI con enfoque de cuencas y seguridad hídrica consensuada. • Caja de herramientas de la guía de EDI con enfoque de cuencas y seguridad hídrica consensuada 	16/05/2022

Considerar el uso del lenguaje inclusivo para la presentación de sus productos/informes.

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados al Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego y/o a los correos de la Dirección General de Cuencas y Recursos Hídricos y Adriana Murillo (adriana.murillo@mmaya.gob.bo) responsable técnico para su revisión, y posterior aprobación con copia a Carlos Saavedra (carlos.saavedra@giz.de).

7. FORMATO DE DOCUMENTOS

Todos los productos y/o resultados de la consultoría debe ser presentado en formato editable (PPT, Excel, Word, y otros etc).

8. COORDINACIÓN TÉCNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con el VRHR.

9. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará presencialmente y virtualmente en ambientes del VRHR (ciudad de La Paz).

10. VIAJES OFICIALES

No se realizarán viajes

11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

Se considera un trabajo efectivo de **40 días** a ser contados entre el **01.03.2022 al 31.05.2022**.
Considerando: 12 días en marzo, 13 días en abril, 15 días en mayo.

12. PERFIL PROFESIONAL

Se requiere de un/a consultor/a que cuenten con una sólida especialidad y experiencia en planificación hídrica, gestión integral de recursos hídricos, gestión integral de cuencas, ordenamiento territorial, planificación territorial desarrollo integral, estrategia de desarrollo integral y planes de cambio climático.

Calificación del personal propuesto

Profesional de Recursos Hídricos - (35%)

- ✓ Formación (6 %):
 - Profesional en Ing. Civil, Ing. en Recursos hídricos, Ing. ambientales, Ing. Agrícola y ramas afines.
 - Post grado (o especialización) en Recursos Hídricos y planificación estratégicas
 - Maestría en gestión integral de recursos hídricos, gestión de cuencas y/o cambio climático.

- ✓ Experiencia General (5 %):
 - Experiencia profesional de al menos 7 años en gestión y gobernanza hídrico y ambiental, seguridad hídrica y de cambio climático (indispensable)
 - Fortalecimiento o desarrollo institucional relacionado con la gestión de recursos naturales, hídricos y/o ambientales.
 - Desarrollo de capacidades en gestión ambiental y/o de recursos hídricos (indispensable)

Experiencia Especifica (12%)

- Experiencia específica de al menos 5 años en Coordinación y/o Gerencia de proyectos o estudios relacionados con la elaboración e implementación de Planes de: Cuenca, Ordenamiento Territorial, Cambio Climático Zonificación agroecológica, Planificación Territorial y/o Gestión del Agua.

Trabajos relacionados (6%)

- Desarrollo de guías sectoriales (gestión hídrica y Ambiental, cambio climático, etc.)

- Desarrollo de herramientas para operativización de la gestión hídrica y ambiental (ej. Sistema o plataformas de toma de decisiones, priorización de acciones).

Trabajos de fortalecimiento institucional (6%)

- Trabajos relacionados en fortalecimiento o desarrollo institucional relacionado con la gestión de recursos naturales, hídricos y/o ambientales.

Los (las) consultores(as) deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica por separado (sobres diferentes).

Propuesta Técnica (35%)

La propuesta técnica deberá incluir la siguiente información que en ningún caso es limitativa:

- ✓ Antecedentes y justificación
- ✓ Objetivos
- ✓ Resultados/Alcance del trabajo, presentar una descripción de las actividades a desarrollar señalando su alcance para el logro de la guía concertada del PDC y EDI con enfoque de cuencas y seguridad hídrica.
- ✓ Metodología propuesta de trabajo (flujogramas o mapas mentales) a desarrollar para garantizar el cumplimiento de objetivo general, los objetivos específicos previstos.
- ✓ Enfoque innovativo para el desarrollo de las guías y caja de herramientas (*aspectos metodológicos, técnicos, sociales e institucionales en cada etapa de formulación del PDC y de un EDI con enfoque de cuencas y seguridad hídrica*).
- ✓ Propuesta de diseño de la guía y estructura de la caja de herramientas del PDC (Ejemplo de diseño metodológico de la estructura de la guía y caja de herramientas).
- ✓ Propuesta de diseño de la guía y estructura de la caja de herramientas de la EDI con enfoque de cuencas y seguridad hídrica (Ejemplo de diseño metodológico de la estructura de la guía y caja de herramientas).
- ✓ Propuesta de cronograma detallado actividades (Plan de Trabajo), cumplimiento de plazos.
- ✓ Hoja de vida (no documentada)

Para incluir en la propuesta técnica:

Enfoque de género e interculturalidad

La empresa consultora debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género e interculturalidad, así como sensibilidad ante poblaciones vulnerables.

Enfoque de Género

- Tiene en cuenta las desigualdades y la discriminación por razón de género, así como los distintos intereses, necesidades y potenciales en un contexto determinado.
- Se reconocen y muestran las diferencias, problemas y desigualdades de género existentes y se integran las conclusiones en las estrategias y medidas.
- El objetivo es asegurar que dichas estrategias y medidas no tengan resultados no intencionales negativos y que todas las personas, independientemente de su sexo, participen y se beneficien de ellas.

Enfoque de interculturalidad

Analiza cómo se relacionan o intercambian las culturas. Visibiliza las relaciones de poder y reconocimiento entre ellas. Distingue la cultura dominante y la(s) cultura(s) que fueron/son subordinadas. Como propuesta política, sugiere alcanzar un verdadero diálogo garantizando:

- La igualdad entre las/los interlocutores /as, en cuanto al ejercicio de derechos y acceso a oportunidades.
- Un orden político que reconozca la pluralidad del Estado, una democracia inclusiva.
- Un beneficio/enriquecimiento mutuo entre los diferentes grupos culturales.

Propuesta económica (30%)

El/la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirán las propuestas económicas, únicamente de los proponentes que obtengan un mínimo de **50/70** en la evaluación de propuesta técnica.

13. FORMA DE PAGO

N° de pago	Producto o informe por entregar	Fecha pago	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
Pago único	A la presentación de todos los productos aprobados/consensuados por VRHR y GIZ.	31/05/2022	40

14. FACTURACIÓN

El/la consultor/a deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ y VRHR.

Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de estos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal del VRHR y GIZ.

16. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID19

El/la consultor/a o empresa proveedora de servicios deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado boliviano deben ser cumplidas por el/la consultor/a / la empresa.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas el/la consultor/a o la empresa

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

17. CONFIDENCIALIDAD

La empresa deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ y del MMAyA. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita del MMAyA/VRHR y la GIZ.

Nota.- Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).